INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 6845160		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS PROVEEDORES DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES -PRST EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	WILMER YESID AREVALO REYES		
No. de Cedula	1072667882		
Fecha Inicio del Contrato	03/10/2024	Fecha de Terminación	20/12/2024
Periodo del Informe	03/11/2024 – 02/12/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	$14.133.320
Valor a Pagar en este periodo	$5.300.000
Saldo por Pagar	$3.533.320
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	$5.300.000	03/10/2024 - 20/12/2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	74274132	Noviembre	$ 265.000
Pensión			$ 339.200
ARL			$ 11.100
CCF			$ 12.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR. 6845160 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 03 /10/2024 A 20/12/2024**,** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar en la elaboración de las respuestas conforme a las peticiones, quejas y reclamos, de manera técnica instauradas en temas de la prestación del servicio de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones- PRST en el municipio de Chía.	Se elaboraron solicitudes de prórroga para la legalización de antenas en el municipio, adicionalmente paz y salvos, requerimientos y desistimientos de intervenciones al espacio público, también se realizó oficio de solicitud de documentación para la solicitud, prorroga y cancelación de cuenta nueva eléctrica. DSP-649-2024 Requerimiento licencia de Intervención Espacio Público No.20230001412161. DSP-751-2024 Respuesta a solicitud de prorroga radicado No 20248888801902 DSP-758-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001417525. DSP-759-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001416896 - 20240001417217. DSP-765-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001411640. DSP-766-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001412480. DSP-767-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención

	de espacio público Radicado No. 20240001416624. DSP-768-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001416897. DSP-769-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001417918. DSP-775-2024 Solicitud de documentación para realizar solicitud de nueva cuenta eléctrica ante ENEL Colombia para la casa de la mujer DSP-778-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001411445. DSP-780-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001418919. DSP-781-2024 Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 20240001417911. DSP-785-2024 DESISTIMIENTO, Permiso de Intervención de Espacio Público Radicado No. 20240001418727.
2. Realizar las visitas, recorridos y verificaciones con ocasión a las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios frente al servicio de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones- PRST en el municipio de Chía.	Se realizaron visitas técnicas, recorridos para supervisión de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios en lo concerniente a los servicios de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. Se asistió a reunión con la comunidad del municipio “Análisis de servicios públicos” en el polideportivo Mercedes de Calahorra.
3. Apoyar a la Dirección de Servicios Públicos en el levantamiento del inventario de la infraestructura de telecomunicaciones existente dentro del perímetro urbano y rural del Municipio de Chía.	Se realizo levantamiento de inventario de la infraestructura de telecomunicaciones existente dentro del perímetro urbano y rural del Municipio de Chía, encontrando 274 registros al realizar depuración y cruce de 6 bases de datos encontradas con la información requerida para la identificación de la infraestructura instalada en el municipio. Se hace búsqueda en página de MINTIC de mapa del municipio de chía donde se muestra la infraestructura reportada ante esta entidad y se realiza comparación con el inventario que se tiene. Mediante la página de Agustín Codazzi se realiza búsqueda de cedula catastral y matricula inmobiliaria de los predios encontrados del municipio.
4. Realizar el apoyo técnico en las actividades relacionadas con la instalación, reconocimiento, legalización y regularización de la infraestructura de telecomunicaciones del Municipio de Chía.	Se elaboraron solicitudes de prórroga para la legalización de antenas en el municipio e infraestructura de telecomunicaciones. DSP-654-2024 respuesta a solitud de prorroga No.20249999933533 de antena CO-CUN-5544-FAGUA
5. Asistir a las reuniones, comités y mesas técnicas que se desarrollen con la dirección de servicios públicos, la comunidad y las empresas de servicios públicos y elaborar las correspondientes actas e informes.	Se asistió a reuniones de los comités de calidad (MIPG, ACTIVOS DE LA INFORMACIÓN, DATOS ABIERTOS TICS), reuniones con el DANE para el PET (Plan estadístico territorial), evaluación de matrices, identificación de indicadores, reuniones con el ministerio del trabajo, reuniones con secretaria de las TICS.

6. Cumplir con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual.	Se cumplió con las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto contractual. Se presto colaboración para el trasteo de la oficina a las instaciones donde se encuentra la secretaria de planeación.
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento al objeto contractual.	Se ejecuto cooperación en los trabajos requeridos en para las áreas de calidad en la dirección, también en aspectos relacionados como los datos estadísticos.

ANEXOS

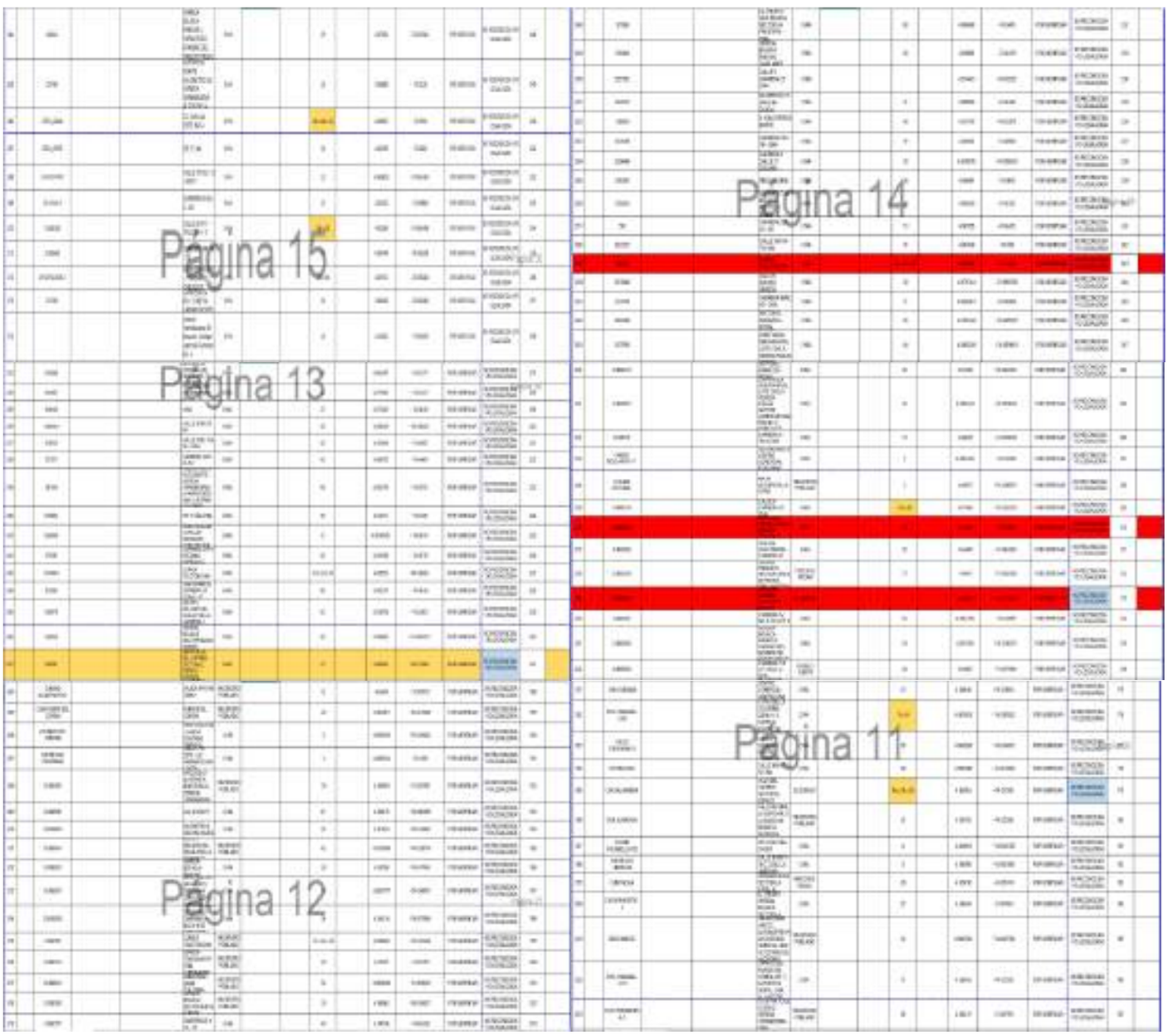

ALCALDÍA CHIA

016 (2024000141752S) CSP – 728 – 2024

Chía, noviembre 18 de 2024

Señora(s):
ELVA YOLANDA MEDINA C.
C.C.: 35.470.879 de chía.
Dirección: Cra 7 No 9 – 34/39.
Teléfono: 3108409840
E-mail: jolanaca2016@gmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo. Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 2024000141752S.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 17 de Octubre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Corporación de Acueducto del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén de la Cra 7 No 9 – 34/39, **Cedula Catastral 01-00-0087-0012-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades encomendadas a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ADVERTENCIA: La no agencia intervención realizada queda sometida, reparada y en condiciones satisfactorias aceptadas, hasta la notificación 17 de octubre de 2024.

PLANEACIÓN | Dirección de Servicios Públicos

Calle 10 Nº 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHIA

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o andén ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Genéro Documento:

Original: **ELVA YOLANDA MEDINA C.** | Usuario
Copia 1: Gestor Documental
Copia 2: Consecutivo

Elaboró: Ing. Wilmer Yesid Jiménez Reyes / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó: Ing. Carlos E. Sánchez Cárdenas / Profesional Especializado / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Director de Servicios Públicos (E)

PLANEACIÓN | Dirección de Servicios Públicos

Calle 10 Nº 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHIA 2024 - 2027

PLANEACIÓN | Dirección de Servicios Públicos

015 (2024000141686 - 2024000141721) CSP – 731 – 2024

Chía, noviembre 18 de 2024

Señora(s):
MARIA ADRIANA ALVAREZ P.
C.C.: 39.485.278 de Bogotá.
Dirección: Cra 13 A No 96 – 04.
Teléfono: 3002100580
E-mail: [illegible]
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo. Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 2024000141686 - 2024000141721F.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 17 de Octubre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Corporación Gas Natural Vanti del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén de la Cra 13 A No 96 – 04, **Cedula Catastral 01-00-0683-0005-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la reposición de las actividades, encomendadas a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ADVERTENCIA: La no agencia intervención realizada queda sometida, reparada y en condiciones satisfactorias aceptadas, hasta la notificación 17 de octubre de 2024.

Calle 10 Nº 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHIA 2024 - 2027

PLANEACIÓN | Dirección de Servicios Públicos

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o andén ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Genéro Documento:

Original: **MARIA ADRIANA ALVAREZ P.** | Usuario
Copia 1: Gestor Documental
Copia 2: Consecutivo

Elaboró: Ing. Wilmer Yesid Jiménez Reyes / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó: Ing. Carlos E. Sánchez Cárdenas / Profesional Especializado / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Director de Servicios Públicos (E)

Calle 10 Nº 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

315 (2024000141440)

DSP – 765 – 2024

Chía, noviembre 18 de 2024

Señores:
INVERSIONES ROJAS Q S.A.S.
NIT: 901020487-6
LUIS FERNANDO ROJAS QUEVEDO.
C.C.: 79.350.872 de Usaquén.
Representante Legal
Dirección: Cra 2 No. 21-94.
Teléfono: 3196192006
E-mail: perfiles.chagu@camacho@gmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo. Permiso de intervención de espacio público Radicado No. 2024000141440.

Cordial saludo.

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 04 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Conexión a la red de gas natural del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén ubicada Cra 2 No. 21-94, **Cedula Catastral 01-00-0173-0040-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

IMÁGENES 1-2 Se aprueba intervención realizada satisfactoria y sin desperdicio, reparada y en condiciones adecuadas a espacios. Revisión realizada 04 noviembre de 2024.

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente el fluor del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a realizar a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o andén ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Anexos Documento: –

Original: **LUIS FERNANDO ROJAS QUEVEDO** | [illegible]
Copia 1: Expediente contractual
Copia 2: Correspondencia

Elaboró: Ing. Wilmer Yesid Jaramillo Reyes / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó y Aprobó: Ing. Carlos F. Morales Cabrera / Profesional Especializado / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dir. Servicios Públicos (E)

315 (2024000141480)

DSP – 766 – 2024

Chía, noviembre 18 de 2024

Señores:
CARLOS PINEDA JIMÉNEZ.
C.C.: 19.218.831 de Bogotá.
Dirección: Cra. 10 No. 2F – 12.
Teléfono: 3012767324.
E-mail: [illegible]
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo. Permiso de intervención de espacio público Radicado No. 2024000141480.

Cordial saludo.

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 04 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Conexión a la red de gas natural del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén de la Cra. 10 No. 2F – 12, **Cedula Catastral 02-00-0025-0044-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

IMÁGENES 1-2 Se aprueba intervención realizada satisfactoria y sin desperdicio, reparada y en condiciones adecuadas a espacios. Revisión realizada 04 noviembre de 2024.

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente el fluor del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a realizar a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o andén ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Anexos Documento: –

Original: **CARLOS PINEDA JIMÉNEZ** | [illegible]
Copia 1: Expediente contractual
Copia 2: Correspondencia

Elaboró: Ing. Wilmer Yesid Jaramillo Reyes / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó y Aprobó: Ing. Carlos F. Morales Cabrera / Profesional Especializado / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dir. Servicios Públicos (E)

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

014 (2024001414594) DSP – 767 – 2024

Chía, noviembre 18 de 2024

Señor(a):
CIRO MEL CORDO SALAMANCA.
C.C.: 17.332.747 de Bogotá.
Dirección: Cra 3 No. 1-87.
Teléfono: 3053496716
Email: coronel.corp@gmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 2024001414594.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 17 de octubre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso de ejecuta para la Conexión a la red de acueducto del Municipio de Chía, que involucra una vía o anden de la Cra 3 No. 1-87, **Catastral 01-00-0104-0002-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

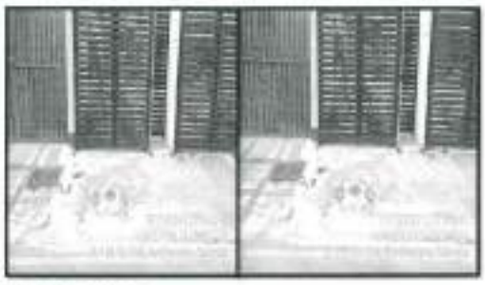

REGISTRO FOTOGRAFICO

NOTA: Se ejecuta intervención realizada sobre un concreto, reparado y en condiciones adecuadas aceptables, dentro de conformidad de la secretaría de obra.

Calle 10 N° 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a realizar a satisfacción los trabajos de reposición efectuados en la vía o anden ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental –
Original: **CIRO MEL CORDO SALAMANCA** / coronel.corp@gmail.com
Copia 1: Expediente productivo
Copia 2: Correspondencia

Revisó: Ing. Wilmer Fredy Marcelo Rivera / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Proyectó/Revisó: Ing. Carlos E. Morales Collazos / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dir. Servicios Públicos (E)

Calle 10 N° 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

015 (2024001417918) DSP – 769 – 2024

Chía, noviembre 18 de 2024

Señor(a):
INGRID TATIANA ORDOÑEZ SOCHA.
C.C.: 1.072.715.985 de Chía.
Dirección: Cra. 7 No 21 – 45.
Teléfono: 322 215 87 26.
E-mail: tatiana.o1228@hotmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 2024001417918.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 06 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecuta para la Conexión a la red de acueducto del Municipio de Chía, que involucra una vía o anden de la Cra. 7 No 21 – 45, **Catastral 01-00-0115-0016-901/917**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

NOTA: Se ejecuta intervención realizada sobre un concreto, reparado y en condiciones adecuadas aceptables, dentro de conformidad de la secretaría de obra.

Calle 10 N° 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a realizar a satisfacción los trabajos de reposición efectuados en la vía o anden ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Gestión Documental –
Original: **INGRID TATIANA ORDOÑEZ SOCHA** / tatiana.o1228@hotmail.com
Copia 1: Expediente productivo
Copia 2: Correspondencia

Revisó: Ing. Wilmer Fredy Marcelo Rivera / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Proyectó/Revisó: Ing. Carlos E. Morales Collazos / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dir. Servicios Públicos (E)

Calle 10 N° 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

019 (20240001411445) DSP – 778 – 2024

Chía, noviembre 28 de 2024

Señor(a):
INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S.A.S
NIT: 860509038-6
GUILLERMO ALFONSO BEJRÁN.
C.C.: 79.440.375
Representante legal
Dirección: Calle 3 No. 11-94.
Teléfono: sin información.
E-mail: diego.herrera@nexbeds.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo. Permiso de intervención de espacio público Radicado No. 20240001411445.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Conexión a la red de Gas Natural del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén de la Calle 3 No. 11-94. **Cedula Catastral 01-00-0016-0015-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME: Con la opinión técnica realizada anteriormente, se concluye, aprueba y en condiciones ambientales aceptables, fecha de realización 14 noviembre de 2024.

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 864 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o andén ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

Hildo Leonel Alfonso F.
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Revisó Documento:
Original: **GUILLERMO ALFONSO BEJRÁN** / diego.herrera@nexbeds.com
Copia 1: Representante productivo
Copia 2: Consecutivo
Elaboró: Ing. Wilmer Yesid Herrera Ramos / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó y Ajustó: Ing. Carlos E. Sánchez Gallego / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Ing. Hildo Leonel Alfonso F. / Dir. Servicios Públicos (E)

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 864 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

016 (20240001418919) DSP – 786 – 2024

Chía, noviembre 28 de 2024

Señor(a):
JHONY SEBASTIAN BARRERA MORA.
C.C.: 1.072.707.149 de Chía.
Dirección: Calle 4 No 6 – 62 barrio Santa Lucía.
Teléfono: 2127726257.
E-mail: lunaale07@hotmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo. Permiso de intervención de espacio público Radicado No. 20240001418919.

Cordial saludo,

En atención al permiso de intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Conexión a la red de acueducto del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén de la Calle 4 No 6 – 62 barrio Santa Lucía. **Cedula Catastral 01-00-0068-0155-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

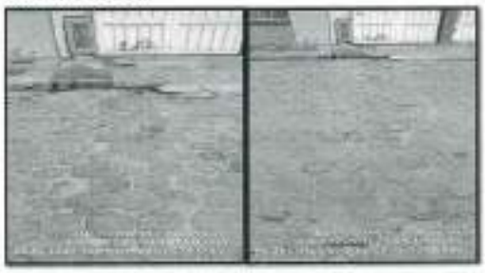

INFORME: Con la opinión técnica realizada anteriormente, se concluye, aprueba y en condiciones ambientales aceptables, fecha de realización 14 noviembre de 2024.

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 864 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o andén ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

Hildo Leonel Alfonso F.
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Revisó Documento:
Original: **JHONY SEBASTIAN BARRERA MORA** / lunaale07@hotmail.com
Copia 1: Representante productivo
Copia 2: Consecutivo
Elaboró: Ing. Wilmer Yesid Herrera Ramos / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó y Ajustó: Ing. Carlos E. Sánchez Gallego / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: Ing. Hildo Leonel Alfonso F. / Dir. Servicios Públicos (E)

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 864 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

015 [202400014179 11] DSP – 781 – 2024

Chía, noviembre 28 de 2024

Señora(s):
FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ.
C.C.: 80.399.553 de Chía.
Dirección: Carrera 9 No 20 – 54 Int. 9.
Teléfono: 3103433147.
E-mail: pacho.rg@hotmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 202400014179 11.

Cordial saludo,

En atención al permiso de Intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Conexión a la red de acueducto del Municipio de Chía, que involucra una vía o andén de la Carrera 9 No 20 – 54 Int. 9, **Cedula Catastral 01-00-0156-0086-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

NOTA GENERAL: El 2a operación intervención realizada también en concreto, reparada y en condiciones satisfactorias, fecha de realización 14 noviembre de 2024.

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o anden ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

Hilda Leonor Alfonso F.
Directora de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía.

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

015 [202400014189 21] DSP – 784 – 2024

Chía, noviembre 28 de 2024

Señora(s):
FRANCISCO GARZÓN ORJUELA.
C.C.: 11.348.039 de Ipiaguira.
Dirección: Calle 4 No 10 – 37.
Teléfono: 3203704124.
E-mail: angelchaelgarzon@gmail.com
Chía, Cundinamarca.

Asunto: Paz y salvo, Permiso de Intervención de espacio público Radicado No. 202400014189 21.

Cordial saludo,

En atención al permiso de Intervención del espacio público indicado en el asunto, otorgado por la Dirección de Urbanismo, se informa que una vez realizada visita de inspección por parte de la Dirección de Servicios Públicos el día 14 de noviembre de 2024, se pudo constatar que el objeto del mencionado permiso se ejecutó para la Conexión a la red de acueducto del Municipio de Chía, que involucra una vía o anden de la Calle 4 No 10 – 37, **Cedula Catastral 01-00-0018-0019-000**, sobre el espacio público.

Dado lo anterior, se emite concepto favorable de la realización de las actividades, encontrándose a conformidad la reposición del espacio público, tal como se puede observar en el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRAFICO

NOTA GENERAL: El 2a operación intervención realizada también en concreto, reparada y en condiciones satisfactorias, fecha de realización 14 noviembre de 2024.

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHÍA

REGISTRO DE VISITA OCULAR

La expedición del presente paz y salvo, no exime posteriormente al titular del permiso de futuros requerimientos efectuados por la entidad, por daños o deterioros que surjan en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, la Dirección de Servicios Públicos, de la Secretaría de Planeación, procede a recibir a satisfacción los trabajos de reparación efectuados en la vía o anden ubicado frente a su propiedad y por consiguiente a manifestarle que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por este concepto.

Cordialmente,

Hilda Leonor Alfonso F.
Directora de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHIA

01 5 (202400014187 27)

DIP – 785 – 2024

Chia, 29 de noviembre de 2024

Señor(a):

FANISI Y CIA S. EN C.S
NIT: 900.075.376-0
Dirección: Calle 12 No. 9-60
Teléfono: 3135941375
E-mail: facturacion@fanisi.com
Chia, Cundinamarca.

ASUNTO: DESISTIMIENTO, Permiso de Intervención de Espacio Público Radicado No. 202400014187 27.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar, que en visita realizada el pasado 14 de noviembre de 2024, se evidenció que **no se ha ejecutado ningún tipo de obra relacionada con la Licencia de Intervención de espacio público radicado: 202400014187 27 del 07/06/2024** otorgado por la Dirección de Urbanismo de la secretaría de Planeación y se encuentra vencido desde el 13 de septiembre de 2024.

A continuación, se emite el concepto técnico a tener en cuenta:

Registro de la visita:

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext: 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA CHIA

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el referido permiso, "(...)**SE ACLARA QUE DICHA AUTORIZACION DEBE SER EJECUTADA ANTES DE NOVENTA (90) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO. POSTERIOR A ESTE TIEMPO SE DARA POR DESISTIDA LA AUTORIZACIÓN**", por lo tanto **SE PROCEDE POR PARTE DE ESTA DIRECCIÓN ENTRE EL RESPECTIVO DESISTIMIENTO** y se remite expediente, a la Dirección de Urbanismo, para su conocimiento y fines pertinentes, según su competencia.

Cordialmente,

HILDA LEONOR ALFONSO P.
Directora de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Anexo: Documentos

Original: [illegible]
Copia 1: [illegible]
Copia 2: Desarrollo productivo
Copia 3: Correspondencia

Elaboró: Ing. [illegible] / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó y Aprobó: Ing. [illegible] / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: [illegible] / Dir. Servicios Públicos

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

Calle 10 N° 10-07
PBX: (601) 884 4444 Ext: 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

01 5(202499993533)

DIP – 654 – 2024

Chia, 10 de octubre de 2024

Señor(a)
SAIRA MONICA SALESEDOS TORO
CC: 41.930.042 de Armenia (Quindío)
ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.948.435-7
Dirección: Cra 19B No 144-50, Bogotá D.C.
Email: [illegible]
CEL: 3109937466
Bogotá D.C.

REFERENCIA: -Solicitud de prorroga o subsanación de Observaciones de "Solicitud de regularización, factibilidad, reconocimiento y/o viabilidad de ubicación de telecomunicaciones ya instalada denominada CO-CUN-0844-CHIA-FAGNIA; Radicado: 202366600301 – 202366600310 – 202466600055 – 202466600056 – 202466600049 – 202466600047 – 202466600046 – 202499991131.

Asunto: Respuesta a radicados 202499993533

Respetados señores:

Teniendo en cuenta su solicitud la Dirección de Servicios Públicos informa aceptada la prórroga solo por quince (15) días calendario dando cumplimiento a lo mandado en el **artículo 26 del Decreto 226 del 2022.**

"ARTÍCULO 26.- TRÁMITE CONCEPTO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN, RECONOCIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE ESTACIONES RADIOELECTRICAS... Durante este término la Dirección de Servicios Públicos o quien haga sus veces, podrá requerir por una (1) vez al interesado para que realice las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que sean necesarias para resolver de fondo la solicitud. El interesado contará con un plazo de treinta (30) días calendario para dar respuesta al requerimiento, el cual podrá ser ampliado a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días calendario. Durante este plazo se suspenderá el término para la emisión del concepto de factibilidad de que trata el presente artículo.

Transcurrido el término con el que cuenta el interesado para dar respuesta al requerimiento, sin haber aportado la completitud de la documentación solicitada o la aclaración, corrección o actualización requerida, la Dirección de Servicios Públicos o quien haga sus veces, declarará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, frente al mismo procederá recurso de reposición, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Calle 10 N° 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHIA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

En el caso concreto de su solicitud se le informa que la fecha de vencimiento de su prórroga es el día quince (15) de octubre de 2024.

Cordialmente,

JENNYFER ALEXANDRA RUEDO CRUZ
Director de Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Chía

Anexo: Documentos

Original: **ANDEAN TOWER PARTNERS COLOMBIA S.A.S** / [illegible]
Copia 1: Desarrollo productivo
Copia 2: Correspondencia

Elaboró: Ing. [illegible] / Contratista / Dir. Servicios Públicos
Revisó y Aprobó: Ing. Carlos L. Sánchez Cabrera / Técnico Operativo / Dir. Servicios Públicos
Aprobó: [illegible] / Dir. Servicios Públicos

Calle 10 N° 10-07
PBX: 884 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

GTA (202488880001902)

DSP – TS – 2024

Chía, 12 de noviembre de 2024

Señor(a)
LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON
CC: 79913274 de Bogotá D.C.
Representante legal MARCOR S.A.S.(APODERADO)
Dirección: Calle 124 A No 49-43, Bogotá D.C.
Email: [illegible]
[illegible]

Cel: 301-4343334 / 3115 37297 / 3107436857
Bogotá D.C.

REFERENCIA: SOLICITO DE PRORROGA ESTRENANTE No. SSP-033-2024 sobre solicitud de regulación, factibilidad, reconocimiento y/o viabilidad de estación de telecomunicaciones ya instalada denominada CO-CM-2218 SIRDAMANOY II ubicada en el predio denominado SAN LORENZO, en la vereda Yerbabuena, municipio de Chía, departamento de Cundinamarca.

Radicado: 202499992193 – 202499993780 – 202488880101 0.

Asunto: Requerimiento radicados 202488880101902

Respetados señores:

Teniendo en cuenta su solicitud la Dirección de Servicios Públicos informa solicitando la prórroga este por quince (15) días calendarios dentro cumplimiento a lo mandado en el **artículo 26 del Decreto 226 del 2020**.

"ARTÍCULO 26: TRÁMITE CONCEPTO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSTALACIÓN, RECONOCIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS... Tenga en Cuenta la Dirección de Servicios Públicos, quien hoy nos ocupa, podrá requerir por una (1) sola vez al Interesado para que realice las aclaraciones, correcciones o ajustes que sean necesarios para resolver de fondo la solicitud. El interesado contará con un plazo de treinta (30) días calendario para dar respuesta al requerimiento, el cual podrá ser prorrogado a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días calendario. Tampoco este plazo se suspenderá el término para la emisión del concepto de factibilidad de que trata el presente artículo.

Frente al término con el que cuenta el interesado para dar respuesta al requerimiento, de que trata el inciso 2 de la documentación solicitada o la aclaración, corrección o ajuste requerido, la Dirección de Servicios Públicos o quien haga sus veces, dispone el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, sin notificar personalmente. Frente al mismo procederá recurso de reposición, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Calle 10 N° 10-07
PBX: 864 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE CHÍA 2024 - 2027

Secretaría de PLANEACIÓN | Dirección de SERVICIOS PÚBLICOS

En el caso concreto de su solicitud se le informa que la fecha de vencimiento de su prórroga es el día quince (15) de noviembre de 2024.

Cordialmente,

BENEDICTO CORDERO GÓMEZ
Director de Servicios Públicos (E)
Alcaldía Municipal de Chía

Revisó: [illegible]

Original: MARCOR S.A.S. / [illegible]
Copia 1: Expediente [illegible]
Copia 2: Correspondencia

Elaboró: Ing. [illegible]
Revisó y Verificó: Ing. [illegible]
Aprobó: Dr. Benedicto Cordero Gómez / Dr. Servicios Públicos

Calle 10 N° 10-07
PBX: 864 4444 Ext. 2120
servicios.publicos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

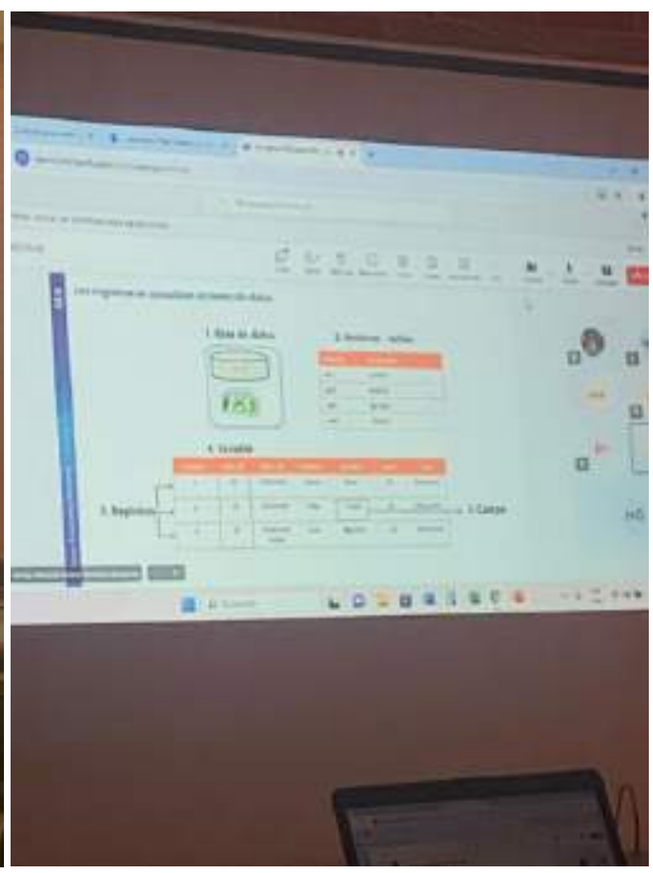

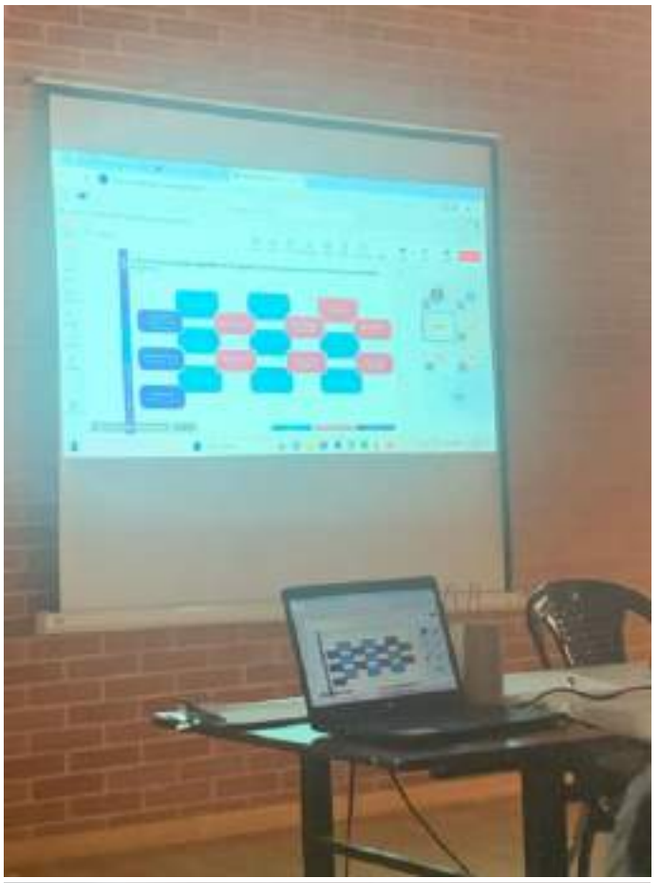

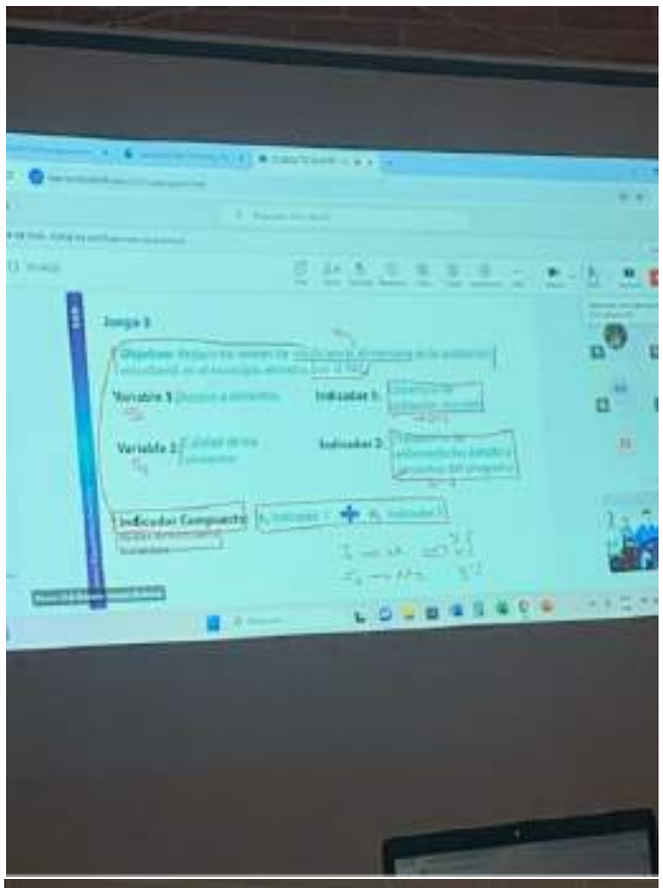
Juego 3
Variable 1
Indicador 1
Variable 2
Indicador 2
Indicador Compuesto

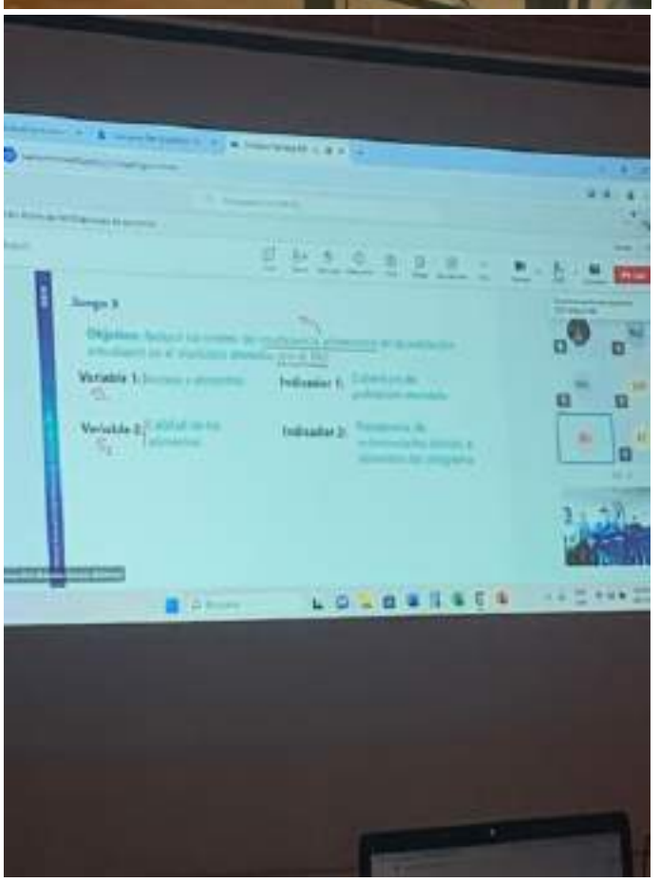
Juego 3
Variable 1
Indicador 1
Variable 2
Indicador 2

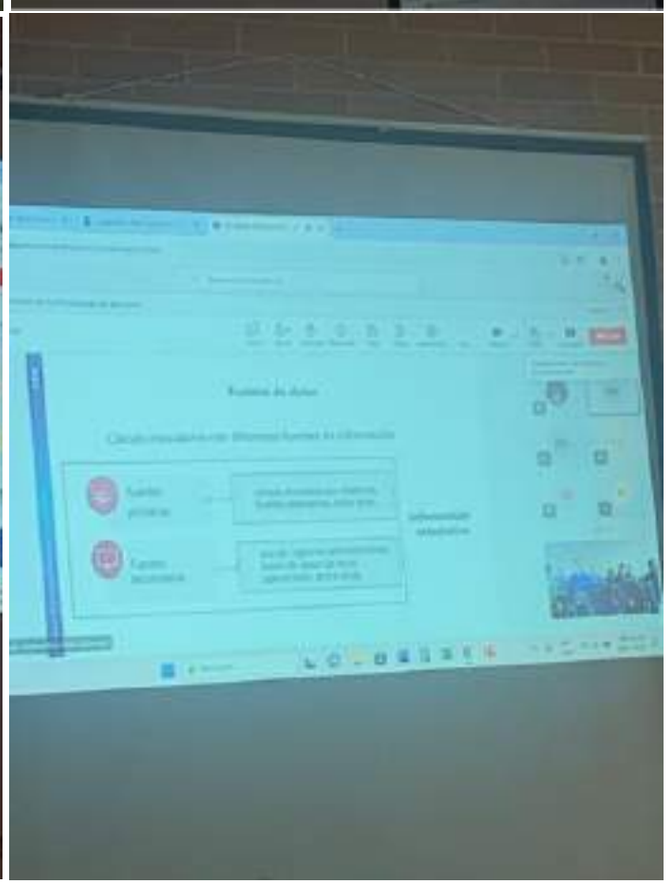

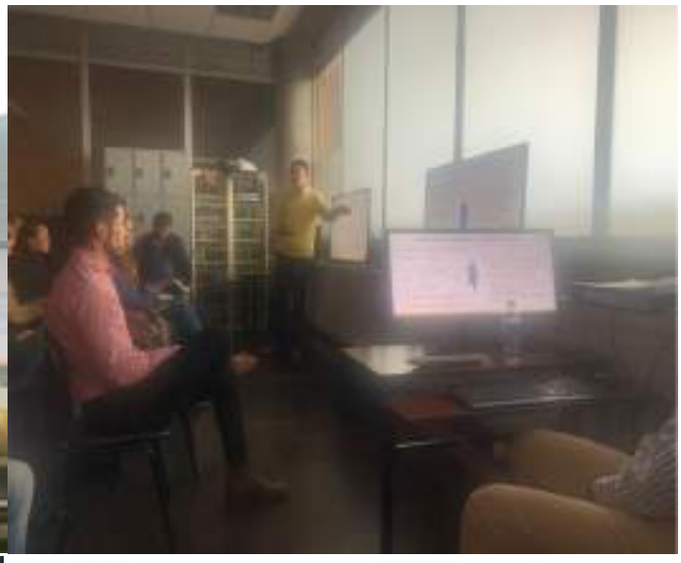

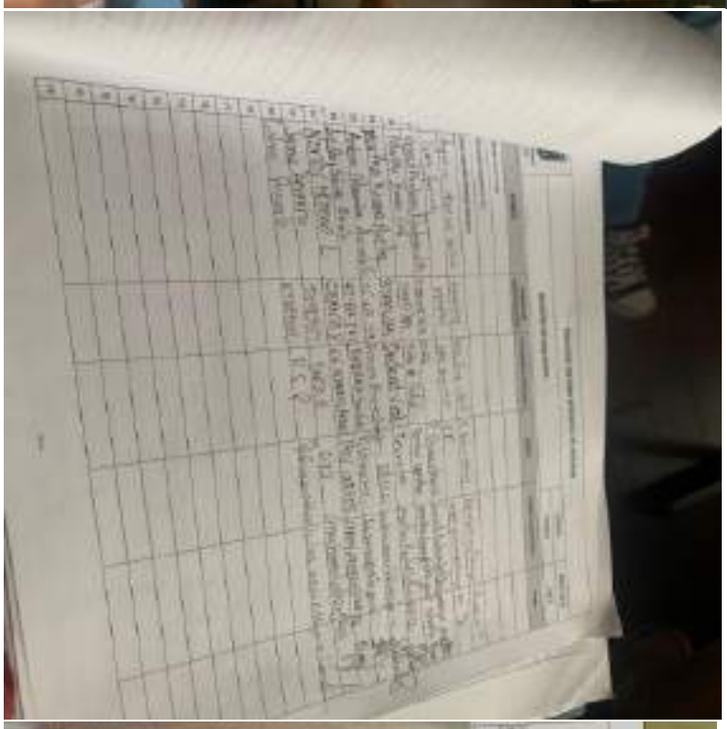

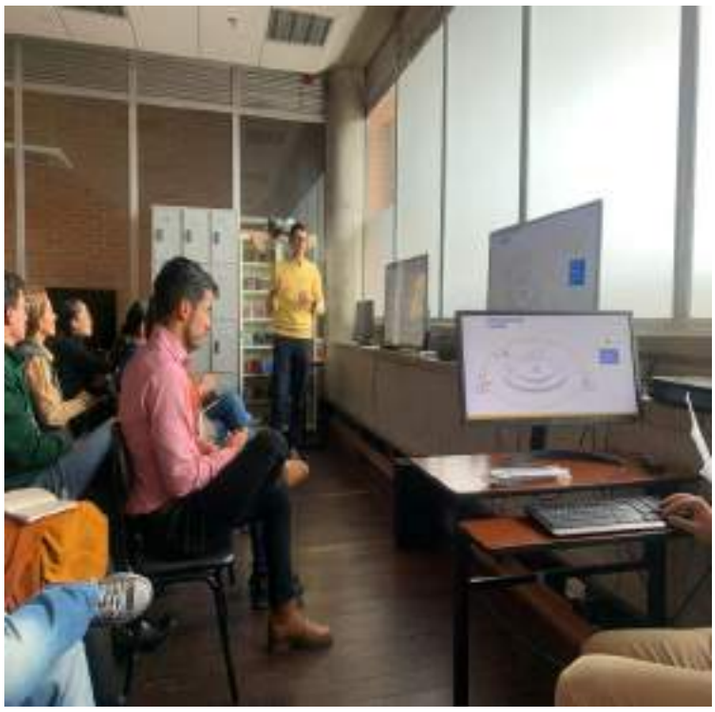

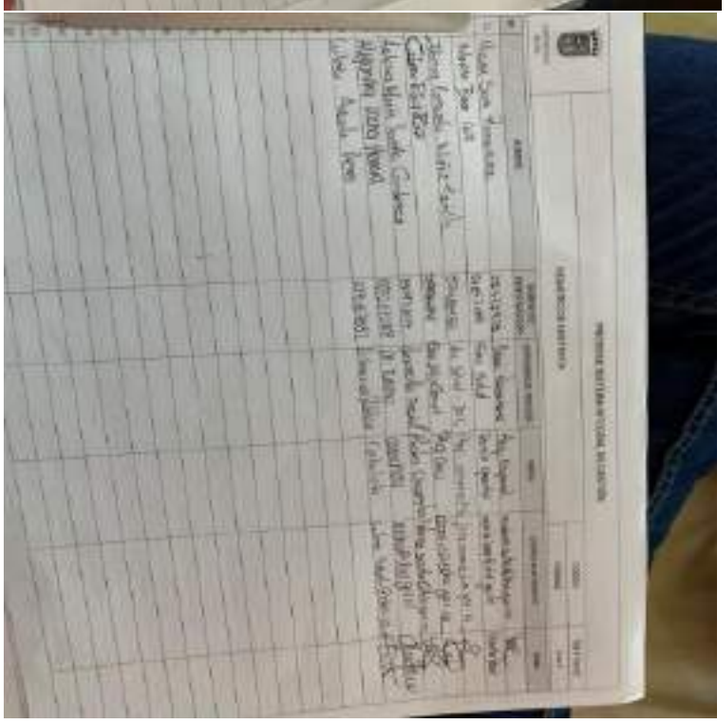

DATIC

ANTENAS

CHIA

Plot Code: 6TP7R30Y74VPC

Este reporte fue creado por DATIC el 2024-10-23

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

_____

NOMBRE DEL CONTRATISTA
(firma)